



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

LICITACION PUBLICA Nº 001/2023

**“ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL AREA “OBRADOR
MUNICIPAL, TRANSITO, CONTROL URBANO, PROTECCION CIVIL,
CEMENTERIO y POLIDEPORTIVO”**

PRESUPUESTO OFICIAL \$10.800.000,00.- IVA INCLUIDO

PLIEGO DE CONDICIONES - PLIEGO GRATUITO

01.- OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Funes de Ropa y Calzado de Trabajo para el personal del área del “Obrador, Transito, Control Urbano, Protección civil, Cementerio, Polideportivo”, conforme lo detallado en el anexo I (especificaciones técnicas y particulares).-

OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRAS A LOS FINES DE UNA CORRECTA EVALUACIÓN DE BIENES COTIZADOS.-

02.- PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto asciende a la suma de **\$10.800.000,00.-** (pesos diez millones ochocientos mil con 00 centavos) IVA INCLUIDO.-

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de oferta del 1% del Presupuesto Oficial.-

03.- FORMA DE COTIZAR: Global con IVA incluido, con detalle adjunto de todos los ítems solicitados.-



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

04.- CONSULTAS: Para cualquier consulta respecto de la presente licitación, dirigirse por vía mail al siguiente correo dga@funes.gob.ar o telefónicamente al tel: 2311062 (Dirección General de Administración). En caso de Consultas sobre las Especificaciones Técnicas comunicarse con la oficina de Compras al 4936027 o via correo electrónico a la dirección compras@funes.gob.ar.-

El Pliego de bases y condiciones podrá obtenerse por los siguientes canales:

- Solicitándose el mismo vía mail a: dga@funes.gob.ar
- Descargándolo de la página Web del Municipio → www.funes.gob.ar → Gobierno → Hacienda → Licitaciones y Contrataciones → Licitación Publica N° 001/2023.-

05.- REGIMEN LEGAL: LEY APLICABLE

El contrato será interpretado de conformidad con las Leyes de la Provincia de Santa Fe y Ordenanzas Municipales y la presente licitación en su integridad.-

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PLIEGO: La Municipalidad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar las condiciones del llamado a licitación.-

Todos los posibles participantes serán notificados con un plazo no menor a los cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de presentación de ofertas por escrito, mail o por publicación en la Web oficial del Municipio de las modificaciones, las que serán obligatorias para los participantes.-

La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas debiendo publicarlo a fin de dar tiempo razonable para tener en



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

cuenta en la preparación de sus ofertas las modificaciones de los documentos de la Licitación.-

06.- APERTURA DE LAS OFERTAS: Se efectuará **el día 23 de Marzo de 2023 a las 10:00 hs. en el Paseo de La Estación sito en calle Pedro A. Ríos al 1500 de la ciudad de Funes,** o en el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si éste no lo fuera.-

07 y 08.- PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS: La presentación de las ofertas se hará en dos (2) sobres separados, **sin membrete y cerrados,** identificados como **"SOBRE A"** y **"SOBRE B"**. Los sobres serán colocados dentro de un único sobre, caja, contenedor o paquete cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente. El sobre, caja o paquete cerrado, contenedor de los **SOBRES A y B,** llevará como única leyenda, que será la siguiente:

"LICITACION PUBLICA N° 001/2023

ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL AREA "OBRADOR MUNICIPAL, TRANSITO, CONTROL URBANO, PROTECCION CIVIL, CEMENTERIO y POLIDEPORTIVO"

Las ofertas se recibirán hasta el día 23 de Marzo de 2023 a las 09:30 hs en la mesa general de entrada de la Municipalidad sita en calle Av. Santa Fe N° 1689 de la ciudad de Funes y el día de la apertura 23 de Marzo de 2023 por sobre cerrado hasta las 09:59 hs en el lugar de la apertura Paseo de la Estación sito en calle Pedro A. Ríos al 1500 todo personalmente.



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gov.ar

ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS: La presentación de las ofertas sin observación al pliego, implica su conocimiento y aceptación, y el sometimiento a todas sus disposiciones.

Para que las propuestas sean consideradas, es necesario presentar el sobre cerrado contenedor de los sobres A y B señalado anteriormente, que contenga:

SOBRE A- DOCUMENTACIÓN GENERAL

a. El Pliego de Bases y Condiciones, así como también los anexos firmados y aclarados en todas sus fojas por el responsable de la firma oferente, o apoderado y/o representante, en señal de aceptación de todo lo en el impetrado.

Referencias comerciales y cualquier otra documentación o dato que contribuya a demostrar la capacidad de cumplimiento y responsabilidad del oferente.

b. Copia simple del Contrato o Estatuto social en caso de ser una Persona Jurídica y en caso de que el firmante sea un *apoderado*, se deberá presentar copia simple del PODER respectivo.

c. **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN** de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario - PROVINCIA DE SANTA FE, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que le pudiera corresponder, constituyendo domicilio legal o especial en la ciudad de Rosario o ciudad de Funes en el caso que hubiere que recurrir a la vía judicial.-

d. Deberá llenar una declaración jurada en la cual se fijará un **domicilio fiscal-legal electrónico**, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

inherentes a la presente licitación. Toda comunicación remitida al domicilio fiscal/legal electrónico será válida y legalmente suficiente.-

e. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Funes.-

f. Los requisitos que, de acuerdo con la índole de la licitación, se requiere en las cláusulas de este Pliego: Análisis de precios de corresponder, etc. Y en especial, lo dispuesto por el pliego de condiciones particulares de la licitación, de existir éste.

g. Constancia de constitución de la Garantía de oferta equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor del Presupuesto Oficial, conforme las alternativas dispuestas en el presente. SERA CAUSAL DE RECHAZO QUIEN NO CUMPLA CON DICHO REQUERIMIENTO.

SOBRE B: PROPUESTA ÚNICA: La documentación a presentar en este sobre es la siguiente:

- a. **Una Propuesta Oferta global, en pesos con IVA incluido,** con detalle adjunto de todos los ítems solicitados personalizados, acorde al presente Pliego de Bases y Condiciones por la totalidad de los bienes requeridos, dirigida a la Municipalidad de Funes y firmada por el oferente en todas sus fojas. Las cotizaciones deberán confeccionarse en moneda argentina de curso legal con IVA y deberán estar consignadas en **letras y en números**; si existiera discordancia entre ambas, se tomará en cuenta la escrita en letras. El IVA deberá estar sin discriminar entendiendo que la Municipalidad es responsable exento en el IVA.



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

- b. Constancia de inscripción en AFIP
- c. Constancia de inscripción en API
- d. Constancia de inscripción en DREI de corresponder
- e. Toda consideración que el proponente estime oportuno formular, para una mejor interpretación de su oferta

La Municipalidad podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más la oferta.-

09.- DETALLE DE CONFORMACIÓN DE LAS OFERTAS: La presentación deberá efectuarse en original, debidamente firmados en todas sus fojas por el oferente o por el representante legal habilitado, debiendo adjuntarse, en este último caso, instrumento legal que acredite tal condición. Deberá presentarse en idioma español y no deberá contener raspaduras ni tachaduras.-

10.- MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El Oferente deberá mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de Apertura de los sobres. Si vencido dicho plazo no se hubiera resuelto la adjudicación se entenderá prorrogado por igual período, salvo manifestación expresa en contrario del oferente, la cual deberá presentarse en Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Funes, dirigida al Sr. Intendente Municipal, mencionando en la misma todos los datos referentes a la Licitación o Concurso de precios en cuestión.-



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

11.- OFERTAS TARDIAS: Cuando llegara una oferta fuera de término se procederá a ser firmadas en el reverso del sobre por la persona que entrega y el empleado que recibe en mesa general de entradas, dejándose constancia del día y hora de su recepción.-

Las propuestas no serán abiertas y serán agregadas directamente al expediente. A los interesados se les comunicará, mediante correo electrónico, que su propuesta no fue considerada por haber sido recibida con posterioridad a la hora fijada para la apertura.-

12.- APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: El Contratante abrirá las ofertas en acto público en presencia de los oferentes y/o sus representantes que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha indicados en el Punto 06. Se labrará un acta con los nombres de los oferentes, los montos de las ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta necesaria, así como los demás requisitos solicitados.-

El contratante examinará las ofertas para determinar si están completas y en orden, una vez determinado que las ofertas se ajustan a los documentos y especificaciones técnicas requeridas, se procederá a su evaluación y comparación.

En caso de paridad en la evaluación de las ofertas, la Municipalidad podrá llamar a Mejora de Ofertas entre los proponentes o adjudicar la contratación a uno o a todos los oferentes que se encuentren en igualdad de condiciones, según el criterio técnico fundado y la recomendación de la Comisión de Evaluación.



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

Las nuevas Ofertas serán presentadas dentro de las (48hs) cuarenta y ocho horas de requeridas en el lugar, día y hora que se fije, bajo sobre cerrado y con las mismas formalidades que el llamado previo.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como también declarar desierta la presente licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un Contrato, sin que ello genere responsabilidad alguna respecto del Oferente o los Oferentes participantes.

13.- PRE ADJUDICACIÓN: La evaluación y comparación de las ofertas estará a cargo de Comisión de Evaluación compuesta de los miembros que designare el Intendente entre sus funcionarios o agentes. La pre adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Municipalidad, teniendo en cuenta calidad, precio, idoneidad del licitante y demás condiciones de la oferta.

14.- PUBLICACION DE LA PREADJUDICACION: Cuando tuviera lugar la pre adjudicación será publicada en la Web del Municipio.

15.- IMPUGNACION DE LA PREADJUDICACION: Los interesados podrán formular impugnación a la pre adjudicación dentro de las 48hs (cuarenta y ocho horas) a partir del día siguiente al de la publicación en la Web del Municipio de la ciudad de Funes o de su notificación vía mail al domicilio fiscal-electrónico declarado lo que ocurra primero.

16.- ADJUDICACION: Resueltas las impugnaciones y analizada la pre adjudicación, el Intendente podrá proceder a la adjudicación del contrato.

La adjudicación se hará a las ofertas que hayan sido evaluadas como LAS MAS CONVENIENTES y reúnan las condiciones exigidas tomando en consideración lo



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

establecido en el ítem 12 del presente (APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS).

La notificación al adjudicado se hará en modo fehaciente por medio al Domicilio Fiscal-Legal electrónico del oferente establecido en el presente pliego, en el plazo de MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, o el de su prórroga. La Municipalidad podrá a su exclusivo criterio optar por adjudicar a la oferta evaluada en el orden inmediato posterior, o anular la presente licitación privada, sin que esto de derecho a reclamo de ninguna naturaleza por parte de los oferentes. Aquellos proponentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, no tendrán derecho a realizar ninguna reclamación por ningún concepto por la no adjudicación.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierto la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato como así también adjudicar en forma parcial por ítems, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del participante o los participantes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

17.- PLAZO: Las firmas oferentes deberán realizar y garantizar la entrega de la mercadería en un plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de recibido fehacientemente el decreto de adjudicación con el correspondiente anexo.

18.- PAGO Y CONDICIONES DE PAGO: La forma en que se efectuarán los pagos al proveedor de conformidad con el contrato constará en las condiciones especiales del mismo. El proveedor requerirá el pago a la Municipalidad mediante entrega de mercadería y factura que describa, según proceda, los bienes y/o servicios contratados



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

después de haber dado cumplimiento a las demás obligaciones estipuladas en el contrato.

Los precios que cobre el contratista por la entrega de mercadería no serán diferentes de los que haya cotizado en su oferta.

DE LA MODALIDAD DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO: El Ejecutivo abonará por transferencia al Contratista contra factura debidamente conformada acompañada de recepción de la mercadería en el lugar y el tiempo establecido en el presente, y acorde a la disponibilidad de fondos que determine la Secretaria de Hacienda.-

19.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO: El contrato sólo podrá variar o ser modificado por la voluntad unilateral de la Municipalidad.

20.- CESION: El proveedor no cederá en todo o en parte las obligaciones que le incumben con arreglo al contrato, quedando expresamente prohibido la cesión.

21.- DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR:

El contratista deberá entregar la vestimenta y el calzado en el plazo fijados por la Municipalidad. Si el proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega podrá ser sancionado con la pérdida de la garantía de cumplimiento, el pago de la cláusula penal o la resolución del contrato por incumplimiento. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato el proveedor se viera en una situación que impidiera la oportuna entrega y ejecución de los trabajos, notificará de inmediato a la Municipalidad la demora, su duración probable y sus causas; la Municipalidad podrá requerir que esta notificación sea realizada por escrito. La Municipalidad, tan pronto como sea factible tras recibir la notificación,



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo otorgado al proveedor para el cumplimiento.

22.- CLAUSULA PENAL: Si el contratista no cumplimentara la entrega y ejecutara lo solicitado en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el contrato, la Municipalidad, sin perjuicio de los demás derechos y prerrogativas del contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de la cláusula penal una suma equivalente al 0.1% del precio de los trabajos demorados por cada día de incumplimiento hasta que la ejecución tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio total. Una vez alcanzado ese máximo, la Municipalidad podrá considerar la resolución del contrato.

23.- RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás derechos y prerrogativas que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito, resolver el contrato en todo o en parte si:

a) el proveedor no entrega uno o más de los bienes en el plazo fijado en el contrato o prorrogado por la Municipalidad; o

b) el proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del contrato y/o de la licitación.

c) el proveedor, en cualquiera de las circunstancias indicadas, no subsana el incumplimiento en un plazo de 30 días tras recibir la notificación pertinente.

24.- RESOLUCION POR INSOLVENCIA: Si el proveedor fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia, la Municipalidad podrá en cualquier momento resolver el contrato mediante notificación por escrito al proveedor, sin indemnización alguna y en



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

la inteligencia de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga la Municipalidad en ese momento o en el futuro.

25.- REVOCACION POR CONVENIENCIA: La Municipalidad podrá en cualquier momento revocar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia mediante notificación escrita al proveedor. En la notificación se dejará constancia de que la revocación se debe a conveniencia de la Municipalidad, se indicará el alcance de la revocación y la fecha a partir de la cual la revocación entrará en vigor.

26.- SOLUCION DE DIFERENCIAS: La Municipalidad y el proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones oficiosas directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el contrato.

Si una vez transcurrido 30 días desde el comienzo de las negociaciones oficiosas, la Municipalidad y el proveedor no hubieran podido resolver amistosamente las diferencias contractuales, se obligan a aceptar para cualquier cuestión judicial que se suscite, la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia N° 10160 y sus modificaciones, renunciando a cualquier otro fuero de excepción que le pudiese corresponder.

27.- LEY APLICABLE: El contrato será interpretado de conformidad con las Leyes de la Provincia de Santa Fe y Ordenanzas Municipales y la presente licitación en su integridad.

Las partes dejan expresa constancia que no existe relación de subordinación ni dependencia entre ellas, el vínculo que une a las partes es netamente contractual y es



Edificio Municipal
 Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
 S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
 funes.gob.ar

por ello que ninguno de las personas que LA EMPRESA contrate para la realización de las tareas encomendadas, tendrá derecho a los beneficios contemplados para los trabajadores del Estatuto y Escalafón del personal de Municipalidades y comunas de la Provincia Ley 9286, hecho que se dará a conocer particularmente a los trabajadores dependientes de LA EMPRESA a fin de evitar erróneas interpretaciones y de otorgar certeza en el alcance del vínculo de LA EMPRESA con LA MUNICIPALIDAD.-

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGANICA Nº 2756: *“Cuando la Municipalidad fuere condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del municipio, y deberá ser transcripta en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares”.-*

28.- NOTIFICACIONES: Las notificaciones entre las partes de conformidad con el contrato se harán por escrito por parte del adjudicatario y por parte del Municipio al domicilio fiscal-legal electrónico fijado.

La notificación surtirá efecto en la fecha de su entrega.-

29.- IMPUESTOS Y DERECHOS: El pago de todos los impuestos y derechos que graven el objeto del contrato, estará a cargo del proveedor.-

30.- VARIACION DE PRECIOS: No se efectuarán reconocimientos de ningún tipo por variaciones de costos.-



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

31.- GARANTIA: El proveedor garantizara que los bienes suministrados se encuentran en perfecto estado en lo que se refiere a la materia prima, talles, confección general y en condiciones de ser usada de inmediato. La Municipalidad notificará de inmediato y por escrito al proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo de la Garantía. Al recibir esa notificación, el proveedor reparará la deficiencia, dentro del menor plazo razonable posible, en todo o en parte, sin que ello implique costo alguno para la Municipalidad. Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de un plazo previsto notificado, la Municipalidad podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que la Municipalidad tenga contra el proveedor de conformidad con el contrato.

32.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: El contratista deberá entregar el objeto de la presente en el plazo y en las condiciones fijados por la Municipalidad. El incumplimiento será causal de rescisión del contrato. En caso de producirse algún hecho que pusiera en peligro el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Adjudicatario/contratado, éste comunicará en forma fehaciente de inmediato a la Municipalidad; la que evaluará y resolverá sobre la aplicación de la Nulidad de la Adjudicación de la licitación privada.-

33.- CONTROL DE CALIDAD. INSPECCIONES Y PRUEBAS: La Municipalidad tendrá el derecho de Inspeccionar los materiales y la calidad, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. La Municipalidad notificará por escrito al proveedor el nombre de las personas que lo representarán para este fin. Si en



Edificio Municipal
 Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
 S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
 funes.gob.ar

dicha partida la vestimenta y el calzado no se ajusta a las especificaciones, la Municipalidad podrá rechazarla y el proveedor deberá, sin cargo para la Municipalidad, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones.-

34.- DEPÓSITO DE GARANTÍA. El monto de depósito de **Garantía de Oferta**, será el equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial. En caso de resultar adjudicatario se aumentará dicho depósito en un porcentaje que alcance a cubrir el cinco por ciento (5%) del total cotizado como **Garantía de Ejecución de Contrato**.

Dicho depósito podrá ser:

- a) En efectivo, depositando en las Cajas de la Municipalidad de Funes, o por transferencia bancaria con su debida antelación. En ambos casos, se emitirá un "Recibo Oficial" bajo el concepto "*Garantía de Oferta*", a fin de que el mismo sea colocado **dentro del Sobre N° B** con anterioridad al horario establecido para la presentación de sobres en la cuenta Corriente Bancaria Oficial del Banco de Santa Fe N° 078 – 78/05 de CBU N° 3300078510780000078056 y acercarse al Municipio a los Fines de Realizar el recibo oficial ut supra mencionado.
- b) Seguro de caución a favor de la Municipalidad de Funes Cuit 30-64732132-8, con póliza (en original) emitida por Compañía Aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Una vez adjudicada la Licitación, los depósitos de "*Garantía de oferta*" (1%) de todos los oferentes presentados, serán devueltos por la Oficina Compras, Concursos y Licitaciones. Cumplido fielmente el contrato, la Oficina Compras, Concursos y



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

Licitaciones también realizará las devoluciones de los depósitos de "*Garantía de Ejecución de Contrato*" (5%) de aquellos oferentes que han sido adjudicados.

En ambos casos, las devoluciones se realizarán con la previa presentación de una Nota dirigida al Sr. Secretario de Hacienda, en Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Funes, solicitando dichas devoluciones y mencionando en la misma todos los datos referentes a la Licitación o Concurso de precios en cuestión.

35.- EXÁMEN DE LAS PROPUESTAS POR LOS INTERESADOS: Los proponentes tendrán derecho a dejar sentado en el acta de apertura de sobres las observaciones que, a su criterio, sean procedentes, también podrán impugnar la pre adjudicación dentro del término de dos (2) días hábiles de efectuada la misma. Las impugnaciones deberán ser fundadas. Los proponentes que impugnen deberán constituir garantía de impugnación por una suma equivalente al tres por mil (3‰) del monto del Presupuesto Oficial.

Dicha garantía será devuelta de inmediato de prosperar la impugnación y en caso de ser rechazada la misma el impugnante perderá el importe depositado. Esta garantía podrá constituirse en las mismas modalidades que las admitidas para constituir la garantía de oferta según punto N° 34.

Los escritos serán presentados en Mesa General de Entradas de la Municipalidad acompañando la presentación de la impugnación se deberá incluir la copia de la garantía constituida.

36.- FIRMA DEL CONTRATO: El contrato será firmado por el adjudicatario en la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Funes.



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

Al momento de la firma del contrato, el adjudicado deberá presentar póliza de caución o depósito correspondiente a la garantía de cumplimiento del 5 % del monto adjudicado.

37.- PLAZOS: Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincide con un día feriado o día de asueto, se considerará hábil el día inmediato posterior.

38.- CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

Las condiciones especiales del contrato que figuran a continuación serán complementarias de las condiciones generales del contrato. En caso de conflicto, las disposiciones de este capítulo prevalecerán sobre las de las condiciones generales del contrato.

1. ENTREGA. El adjudicatario deberá efectivizar la entrega del material PERZONALIZADO POR SECTOR CON NOMBRE DEL EMPLEADO SEGÚN DETALLE ADJUNTO en LA OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES de la Municipalidad de Funes, dentro de los plazos previstos. **Para dichos fines será para enviado al adjudicado el anexo III.**

2. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de mercadería y factura debidamente conformada, y luego de realizada la inspección por la Municipalidad, para la recepción definitiva y acorde la disponibilidad que determine la Secretaria de Hacienda.



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

3. PLAZO DE ENTREGA:

Las firmas oferentes deberán realizar y garantizar la entrega de la mercadería en un plazo de 30 (treinta) días a contar de la fecha de recibido fehacientemente el decreto de adjudicación con el correspondiente anexo.



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

ANEXO I

CONTROL URBANO					
BORCEGOS		BUZOS		CAMPERAS	
NUMERO	CANTIDAD	TALLES	CANTIDAD	TALLES	CANTIDAD
38	3	S	1	S	1
39	2	M	11	M	9
40	4	L	9	L	9
41	15	XL	18	XL	19
42	10	XXL	7	XXL	7
43	11	XXXL	1	XXXL	2
44	2				
TOTALES	47		47		47

DESCRIPCIÓN PRENDAS: CAMPERA :GRIS TOPO Y AMARILLA FLUO CON LOGO MUNICIPAL Y LEYENDA DE CONTROL URBANO E ESCUDO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE EN MANGA izquierda Y DE ARGENTINA en manga derecha (todo bordado) C/ LOGO MUNICIPAL EN EL FRENTE BORDADO.

BUZO: POLAR NEGRO C/LOGO MUNICIPAL Y LEYENDA

BORCEGOS CAÑA ALTA NEGROS

BAJO NORMAS IRAM

CAMPERAS EN MEDIO DE LOS 2 COLORES CINTA REFLECTIVA DELANTERA Y TRASERA.

PROTECCION CIVIL					
BOTIN		BUZOS		CAMPERAS	
NUMERO	CANTIDAD	TALLES	CANTIDAD	TALLES	CANTIDAD
41	5	L	6	L	3
42	1	XL	1	XL	4
43	2	XXL	3	XXL	2
44	2			XXXL	1
TOTALES	10		10		10

DESCRIPCION DE LAS PRENDAS: BOTIN NEGRO CAÑA CORTA NORMAS IRAM



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

BUZO POLAR DELANTERO Y TRASERO SUPERIOR COLOR NARANJA MANGAS Y PARTE INFERIOR AZUL MARINO. CON CINTA REFLECTIVA VERDE EN MEDIO DE LOS DOS COLORES DELANTERO Y TRASERO Y EN EL CENTRO CINTA REFLECTIVA GRIS EN ESPALDA BORDADO PROTECCION CIVIL CON LOGO MUNICIPAL BORDADO DEBAJO Y LOGO MUNICIPAL BORDADO EN DELANTERO IZQUIERDO.

TRANSITO					
BUZOS		CAMPERAS		BORCEGOS C ALTA	
TALLES	CANTIDAD	TALLES	CANTIDAD	NUMERO	CANTIDAD
S	1	S	2	36	2
M	4	M	2	38	1
L	17	L	15	39	2
XL	8	XL	11	40	1
XXL	2	XXL	2	41	5
				42	11
				43	5
				44	2
				45	3
TOTALES	32		32		32

DETALLE DE PRENDA: BORSEGOS CAÑA ALTA NORMAS IRAM NEGROS.

BUZO POLAR NEGRO PARTE INFERIOR Y VERDE FLUO PARTE SUPERIOR CON REFLECTIVO EN EL CENTRO DELANTERO Y TRASERO DE LOS 2 COLORES. Y BORDADO LOGO MUNICIPAL Y TRANSITO EN LA ESPALDA.

CAMPERAS IGUAL COLOR BUZO POLAR.

ROPA TIPO OMBU					
CAMISAS		BOTINES		PANTALONES	
TALLES	CANTIDAD	TALLES	CANTIDAD	NUMERO	CANTIDAD
36	1	37	1	38	7
38	7	38	3	40	17
40	51	39	12	42	49
42	74	40	40	44	39
44	44	41	75	46	40
46	44	42	87	48	47
48	32	43	41	50	35
50	11	44	22	51	21
52	8	45	12	54	15



Edificio Municipal
 Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
 S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
 funes.gob.ar

54	3	46	4	56	16
56	6	47	1	58	3
58	2			60	5
60	1			64	2
L	1			66	1
M	1				
XL	5				
XXL	4				
XXXL	2				
TOTALES	297		298		297

DESCRIPCION PRENDAS: ROPA TIPO OMBU COLOR BEIGE CON ESTAMPA LOGO DALENTERO Y ESPALDA.
 COLOR BLANCO. PANTALON CON REFLECTIVO BAJO LA RODILLA
 BOTIN NEGRO /MARRON BAJO NORMAS IRAM



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Los abajo firmantes, en nombre y representación del Oferente, manifiestan con carácter de Declaración Jurada que, al día de la fecha de la presentación de esta propuesta licitatoria, no tiene promovido y/o iniciado pedido de Concurso de Acreedores y/o Quiebra, como así también que el Oferente de referencia no tiene conocimiento de poseer acción judicial pendiente promovida en su contra por la Provincia de Santa Fe, o por cualquier otro Ente Oficial de dicha provincia, respecto de Contratos derivados de Licitaciones Públicas o Concursos de Precios, en que haya sido parte.

Asimismo declara que no se encuentra sancionado con inhabilitación para contratar como tampoco inhibido para disponer de sus servicios. Finalmente manifiestan que no son deudores morosos impositivos o provisionales ni deudores morosos del fisco. Todo bajo las responsabilidades de ley por falsedad ideológica.

.....

Firma y aclaración de firma del Oferente

Lugar y fecha



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gov.ar

DDJJ DE DECLARACION JURADA DE DOMICILIO FISCAL-LEGAL
ELECTRÓNICO



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gov.ar

Funes..... De.....2023.-

La Empresa.....de CUIT Nº..... declara en
carácter de Declaración Jurada que su Domicilio Fiscal Electrónico es

..... A los fines de la
presente Licitación Privada donde serán notificados todos los actos que se dicten
durante el procedimiento de selección. Todas aquellas notificaciones cursadas al
Domicilio Fiscal Electrónico serán válidas.

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE